

BASES TÉCNICAS

POR SERVICIO DE ACERCAMIENTO DE PERSONAL DEL AERÓDROMO GUARDIAMARINA ZAÑARTU – PUERTO WILLIAMS.

I. OBJETO DEL SERVICIO

Establecer las especificaciones técnicas, condiciones operativas, requisitos mínimos y criterios de evaluación para la contratación del **Servicio de Acercamiento de Personal DGAC** entre la ciudad de Puerto Williams y el Aeródromo Guardiamarina Zañartu, requerido por el Departamento de Bienestar Social.

El servicio deberá garantizar continuidad operativa, seguridad, puntualidad y cumplimiento normativo durante toda la vigencia del contrato.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El servicio consiste en el traslado diario de funcionarios en los horarios y recorridos establecidos, utilizando un minibus que cumpla con los requisitos técnicos, documentales y de seguridad definidos en estas Bases Técnicas.

El proveedor deberá ejecutar todos los recorridos regulares sin generar costos adicionales para la DGAC.

III. REQUISITOS GENERALES

1. Personal conductor

El o los conductores deberán contar con:

- Licencia profesional clase A2 vigente.
- Conocimiento de las condiciones climáticas y viales de la zona.
- Obligación de completar y firmar el libro de registro de viajes provisto por Bienestar.

Registro de viajes

El Departamento de Bienestar Social, mediante la Inspección Fiscal, llevará un libro de registro de viajes en el cual se deberá consignar cada tramo realizado, la hora de salida, la hora de llegada y cualquier novedad relevante del servicio. Este libro será provisto por el Departamento de Bienestar Social y deberá ser completado y firmado por el conductor en cada recorrido.

Atrasos

En caso de presentarse una demora por razones justificadas, el conductor deberá informar de inmediato al supervisor o persona autorizada, indicando el tiempo estimado de atraso. Con esta información, el supervisor determinará si corresponde continuar o cancelar el servicio afectado.

2. Condiciones económicas

- Los valores ofertados no podrán tener reajustes ni alzas durante toda la vigencia del contrato.
- El valor ofertado deberá incluir todos los costos asociados, tales como:
 - ✓ Combustible
 - ✓ Mantenimiento
 - ✓ Neumáticos especiales
 - ✓ Comunicaciones
 - ✓ Seguros
 - ✓ Mano de obra
- No se aceptarán cobros adicionales.

3. Requisitos del vehículo titular y de reemplazo

El oferente deberá presentar **dos vehículos individualizados en su oferta:**

- Vehículo titular
- Vehículo de reemplazo

Ambos deberán cumplir con:

Antigüedad

- Año **2015 o superior**.

Capacidad

- **16 pasajeros como mínimo**.

Equipamiento obligatorio

- Neumáticos para terreno barroso
- Neumáticos con clavos
- Cadenas para nieve
- Radio transceptor
- Teléfono celular
- Espacio para equipaje menor

Documentación vigente

- Revisión técnica
- Permiso de circulación
- Seguro obligatorio
- Seguro para transporte de pasajeros (si aplica)

IV. DETALLE DE RECORRIDOS (LUNES A VIERNES)

El servicio operará exclusivamente de lunes a viernes. No se contemplan servicios los días sábado, domingo ni festivos.

Recorrido 1: Ciudad → Aeródromo

- Salida: Conjunto habitacional DGAC (Ricardo Maragaño frente al N° 174)
- Hora: 08:10 hrs
- Llegada al aeródromo: máximo 08:25 hrs
- Se podrá recoger personal en otros puntos sin afectar la hora de llegada.

Recorrido 2: Aeródromo → Ciudad

- Lunes a jueves: 17:35 hrs
- Viernes: 16:35 hrs
- Destino final: Conjunto habitacional DGAC (Ricardo Maragaño N° 174)
- Se permite dejar pasajeros en puntos intermedios.

V. VIAJES EXTRAORDINARIOS

No se contemplan viajes extraordinarios de ningún tipo. El servicio se limita estrictamente a los recorridos establecidos.

VI. VIGENCIA DEL SERVICIO

El contrato tendrá una vigencia de 12 meses, desde el 01 de junio de 2026 hasta el 31 de mayo de 2027, ambos inclusive.

VII. TRAMOS POR PERÍODO

El cálculo considera servicio de lunes a viernes, excluyendo días festivos, con 2 tramos diarios (ida y vuelta). No se contemplan servicios los días sábado ni domingo.

1. **Año 2026 (junio – diciembre)**
296 tramos
2. **Año 2027 (enero – mayo)**
208 tramos

Total estimado 12 meses 504 tramos

La cantidad de tramos es referencial y podrá variar según necesidades operativas, sin generar costos adicionales para la DGAC.

VIII. SERVICIO A REALIZAR

El proveedor deberá ejecutar los recorridos de ida y vuelta detallados en el punto IV, sin costos adicionales y conforme a las necesidades operativas de la DGAC.



Firmado electrónicamente por
JACOB RUIZ ORTEGA
28/05/2026 10:27:27 -0400
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Valide con este código C628-7552 en la url:
<https://servicios.dgac.gob.cl/sifdoc/validar>

**JACOB RUIZ ORTEGA
ENCARGADO ABASTECIMIENTO**

PAUTA DE EVALUACIÓN

Contratación del Servicio de Acercamiento de Personal Aeródromo Guardiamarina Zañartu – Puerto Williams

I. OBJETIVO

El objetivo de la presente Pauta de Evaluación es establecer los criterios, parámetros, ponderaciones y fórmulas que utilizará la Comisión Evaluadora para analizar y calificar las ofertas presentadas en el proceso de contratación del **Servicio de Acercamiento de Personal del Aeródromo Guardiamarina Zañartu – Puerto Williams**, asegurando objetividad, transparencia y cumplimiento de las Bases Técnicas.

II. ASPECTOS INVALIDANTES

El oferente quedará automáticamente fuera del proceso de evaluación si incumple cualquiera de los siguientes aspectos invalidantes:

N°	ASPECTOS INVALIDANTES	SI	NO
1	Presenta padrón y permiso de circulación vigentes del vehículo titular y del vehículo de reemplazo..		
2	Antigüedad mínima: los vehículos (titular y reemplazo) deben ser año 2015 o superior.		
3	Capacidad mínima: los vehículos (titular y reemplazo) deben tener 16 pasajeros como mínimo.		
4	Ambos vehículos deben estar individualizados en la oferta.		
5	Ambos vehículos deben cumplir con el equipamiento exigido en las Bases Técnicas (neumáticos especiales, cadenas, comunicaciones).		

III. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se evaluarán en cinco aspectos.

Cada aspecto tiene un porcentaje asignado y la suma total corresponde al **100% de la evaluación**. El mecanismo de compra se adjudicará al oferente que obtenga el **mayor puntaje ponderado** en la evaluación total de la oferta.

Evaluación	Porcentaje asignado
A.- Aspectos técnicos	54%
B.- Criterios sustentables	3%
C.- Cumplimiento de requisitos formales	2%
D.- Cumplimiento de programa de integridad	1%
E.- Aspecto económico	40%
TOTAL	100%

IV. PARÁMETROS EVALUABLES:

A. Aspectos Técnicos (54%)																													
1. Antigüedad de los vehículos (70 puntos)	70 pts.																												
<p>Se evaluará el año de fabricación del vehículo titular y del vehículo de reemplazo. La suma de ambos puntajes constituye el puntaje total del criterio.</p> <p>Vehículo titular:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año de fabricación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026</td> <td>35 pts</td> </tr> <tr> <td>2024 – 2025</td> <td>25 pts</td> </tr> <tr> <td>2022 – 2023</td> <td>20 pts.</td> </tr> <tr> <td>2020 – 2021</td> <td>15 pts.</td> </tr> <tr> <td>2018 – 2019</td> <td>10 pts.</td> </tr> <tr> <td>2015 – 2017</td> <td>5 pts.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Vehículo de reemplazo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Año de fabricación</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2026</td> <td>35 pts</td> </tr> <tr> <td>2024 – 2025</td> <td>25 pts</td> </tr> <tr> <td>2022 – 2023</td> <td>20 pts.</td> </tr> <tr> <td>2020 – 2021</td> <td>15 pts.</td> </tr> <tr> <td>2018 – 2019</td> <td>10 pts.</td> </tr> <tr> <td>2015 – 2017</td> <td>5 pts.</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Nota: El vehículo de reemplazo no podrá ser inferior al año 2015.</p>		Año de fabricación	Puntaje	2026	35 pts	2024 – 2025	25 pts	2022 – 2023	20 pts.	2020 – 2021	15 pts.	2018 – 2019	10 pts.	2015 – 2017	5 pts.	Año de fabricación	Puntaje	2026	35 pts	2024 – 2025	25 pts	2022 – 2023	20 pts.	2020 – 2021	15 pts.	2018 – 2019	10 pts.	2015 – 2017	5 pts.
Año de fabricación	Puntaje																												
2026	35 pts																												
2024 – 2025	25 pts																												
2022 – 2023	20 pts.																												
2020 – 2021	15 pts.																												
2018 – 2019	10 pts.																												
2015 – 2017	5 pts.																												
Año de fabricación	Puntaje																												
2026	35 pts																												
2024 – 2025	25 pts																												
2022 – 2023	20 pts.																												
2020 – 2021	15 pts.																												
2018 – 2019	10 pts.																												
2015 – 2017	5 pts.																												
2. Capacidad de pasajeros (30 puntos)	30 pts.																												
<p>Se evaluará la capacidad del vehículo titular y del vehículo de reemplazo:</p> <p>Vehículo titular</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Capacidad de pasajeros</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Vehículo titular</td> <td>Superior a 16 pasajeros.</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual a 16 pasajeros.</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Inferior a 16 pasajeros.</td> <td>INVALIDANTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Vehículo de reemplazo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Capacidad de pasajeros</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="3">Vehículo de reemplazo.</td> <td>Superior a 16 pasajeros.</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>Igual a 16 pasajeros.</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Inferior a 16 pasajeros.</td> <td>INVALIDANTE</td> </tr> </tbody> </table> <p>(*) Nota: Los puntajes de los dos vehículos en sumatoria dan el puntaje total del criterio.</p>		Capacidad de pasajeros		Puntaje	Vehículo titular	Superior a 16 pasajeros.	15 puntos	Igual a 16 pasajeros.	10 puntos	Inferior a 16 pasajeros.	INVALIDANTE	Capacidad de pasajeros		Puntaje	Vehículo de reemplazo.	Superior a 16 pasajeros.	15 puntos	Igual a 16 pasajeros.	10 puntos	Inferior a 16 pasajeros.	INVALIDANTE								
Capacidad de pasajeros		Puntaje																											
Vehículo titular	Superior a 16 pasajeros.	15 puntos																											
	Igual a 16 pasajeros.	10 puntos																											
	Inferior a 16 pasajeros.	INVALIDANTE																											
Capacidad de pasajeros		Puntaje																											
Vehículo de reemplazo.	Superior a 16 pasajeros.	15 puntos																											
	Igual a 16 pasajeros.	10 puntos																											
	Inferior a 16 pasajeros.	INVALIDANTE																											
<p>El puntaje de evaluación técnica máximo a obtener es de 100 puntos y se ponderará en un cincuenta y cuatro por ciento (54%) del total de la evaluación, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Puntaje evaluación técnica ponderado (PETP)</p>																													
$PETP = (\text{puntaje de evaluación técnica}) * \left(\frac{54}{100}\right)$																													

B. Criterios sustentables (3%)	100 pts.																						
<p>Obtendrá el puntaje aquel oferente que acompañe los documentos que sustenten la declaración denominada “Criterio Sustentable para proveedores”, los cuales deberán adjuntarse por el oferente en la oferta.</p> <p>El total del puntaje obtenido en este ítem equivaldrá al 3% del total de la evaluación.</p>																							
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS SUSTENTABLES</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Convenio Reciclaje (papel, latas y vidrios)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Convenio Reciclaje (tecnológico)</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Convenio Reciclaje desechos usados.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Política o procedimiento para ahorro y/o eficiencia energética.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Sello de cuantificación.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Sello de reducción.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Sello de neutralización.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>Sello de excelencia.</td> <td style="text-align: center;">20</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo de producción limpia.</td> <td style="text-align: center;">10</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> </tbody> </table>		CRITERIOS SUSTENTABLES	PUNTAJE	Convenio Reciclaje (papel, latas y vidrios)	10	Convenio Reciclaje (tecnológico)	10	Convenio Reciclaje desechos usados.	10	Política o procedimiento para ahorro y/o eficiencia energética.	10	Sello de cuantificación.	10	Sello de reducción.	10	Sello de neutralización.	10	Sello de excelencia.	20	Acuerdo de producción limpia.	10	TOTAL PUNTAJE	100
CRITERIOS SUSTENTABLES	PUNTAJE																						
Convenio Reciclaje (papel, latas y vidrios)	10																						
Convenio Reciclaje (tecnológico)	10																						
Convenio Reciclaje desechos usados.	10																						
Política o procedimiento para ahorro y/o eficiencia energética.	10																						
Sello de cuantificación.	10																						
Sello de reducción.	10																						
Sello de neutralización.	10																						
Sello de excelencia.	20																						
Acuerdo de producción limpia.	10																						
TOTAL PUNTAJE	100																						
<p>El puntaje de criterios sustentables máximo a obtener es de 100 puntos y será ponderado en un tres por ciento 3% del total de la evaluación, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><i>Puntaje criterios sustentables ponderado (PCSP)</i></p> <p style="text-align: center;">PCSP = (Sumatoria de criterios sustentables acreditados) * (3/100)</p>																							

C. Cumplimiento de requisitos formales (2%)	100 pts.						
<p>El oferente deberá presentar todos los documentos solicitados en este proceso de licitación, permitiendo la correcta evaluación de la oferta:</p>							
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>El oferente presenta todos los antecedentes requeridos, sin errores formales, dentro del plazo de presentación de ofertas estipulado en las bases.</td> <td style="text-align: center;">100 puntos</td> </tr> <tr> <td>El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos son presentados y/o subsanados dentro del plazo de 48 horas.</td> <td style="text-align: center;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos NO son presentados y/o subsanados dentro del plazo, o bien, son presentados fuera del plazo de 48 horas.</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table>		El oferente presenta todos los antecedentes requeridos, sin errores formales, dentro del plazo de presentación de ofertas estipulado en las bases.	100 puntos	El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos son presentados y/o subsanados dentro del plazo de 48 horas.	50 puntos	El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos NO son presentados y/o subsanados dentro del plazo, o bien, son presentados fuera del plazo de 48 horas.	0 puntos
El oferente presenta todos los antecedentes requeridos, sin errores formales, dentro del plazo de presentación de ofertas estipulado en las bases.	100 puntos						
El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos son presentados y/o subsanados dentro del plazo de 48 horas.	50 puntos						
El oferente NO presenta todos los antecedentes y/o existen errores formales en su oferta. La comisión evaluadora solicita su presentación y/o corrección y estos NO son presentados y/o subsanados dentro del plazo, o bien, son presentados fuera del plazo de 48 horas.	0 puntos						
<p>(*) Nota: Los documentos a solicitar sólo podrán ser aquellos que <u>NO modifiquen la asignación de puntaje</u>.</p>							
<p>El puntaje de cumplimiento de requisitos formales máximo a obtener es de 100 puntos y será ponderado en un dos por ciento (2%) del total de la evaluación, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;"><i>Puntaje requisitos formales ponderado (PRFP)</i></p> <p style="text-align: center;">PRFP = (Puntaje de requisitos formales) * (2/100)</p>							

D. Cumplimiento de programa de integridad (1%)	100 pts.
<p>Se evaluará que los oferentes cuenten con programas de integridad que sean conocidos por su personal, de acuerdo con lo declarado por los proponentes conforme al formato adjunto denominado “formato declaración de programa de integridad”, de las bases de licitación.</p> <p>El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos de gestión interna que fomentan, entre sus integrantes, un comportamiento apegado a determinados estándares éticos que contribuyen a las buenas prácticas, al respeto de la normativa vigente y a la creación de una cultura de probidad que permita prevenir, identificar y sancionar prácticas corruptas o delictivas, promoviendo una cultura de cumplimiento.</p> <p>Para acreditar que cuentan con programas de integridad, los proponentes deberán presentar protocolos, instructivos, certificaciones o cualquier documento alusivo a programas de integridad.</p> <p>El cumplimiento de este criterio, tanto para persona jurídica como natural, significará el otorgamiento de cien (100) puntos. En caso negativo, no se le asignará puntaje, quedando en cero (0) puntos.</p>	
<p>El puntaje de cumplimiento de programa de integridad máximo a obtener es de 100 puntos y será ponderado en un por ciento (1%) del total de la evaluación, de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">Puntaje programa de integridad ponderado (PPIP)</p>	
<p style="text-align: center;">PPIP = (Puntaje de cumplimiento de programa de integridad) * (1/100)</p>	

E. Evaluación Económica (40%)	
Precio	100 pts.
<p>Se asignarán 100 puntos a la oferta de menor valor total presentada en su cotización.</p> <p>Puntaje evaluación económica= $\frac{\text{Valor de oferta menor presentada}}{\text{Valor de oferta en evaluación}} * 100$</p>	
<p>El puntaje de evaluación económica máxima a obtener es de 100 puntos y se ponderará en un cuarenta por ciento (40%) del total de la evaluación, de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje evaluación económica ponderado (PEEP)</p>	
<p style="text-align: center;">PEEP = (Puntaje evaluación económica) * (40/100)</p>	

El puntaje final se obtendrá a partir de la sumatoria del puntaje ponderado de la totalidad de los parámetros evaluables, según la siguiente fórmula de cálculo:

V. PUNTAJE FINAL

Evaluación técnica (A)	Evaluación criterios sustentables (B)	Evaluación cumplimiento requisitos formales (C)	Evaluación cumplimiento programa de integridad (D)	Evaluación económica (E)	Puntaje final (A)+(B)+(C)+(D)+(E)

VI. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de producirse un empate en la evaluación final, entre dos o más proponentes, la comisión considerará para dirimir tal situación, la calificación más alta obtenida en el criterio o parámetro económico (**precio**).

De persistir el empate, se considerarán en forma sucesiva los siguientes parámetros:

1. Mayor puntaje ponderado económico
2. Mayor puntaje ponderado antigüedad
3. Mayor puntaje ponderado capacidad
4. Mayor puntaje ponderado criterios sustentables
5. Mayor puntaje ponderado requisitos formales

De continuar el empate, se utilizará el segundo decimal, en el resultado de la evaluación final, si incluso así se mantuviera el empate, será declarada ganadora la primera oferta publicada en el portal mercado Público (fecha y hora de ingreso de la oferta. Información detallada en los datos de la oferta, en el comprobante de ingreso de oferta).



Firmado electrónicamente por
JACOB RUIZ ORTEGA
28/05/2026 10:27:30 -0400
Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Valide con este código C628-7552 en la url:
<https://servicios.dgac.gob.cl/sifdoc/validar>

JACOB RUIZ ORTEGA
ENCARGADO ABASTECIMIENTO

Puerto Williams, 28 mayo del 2026.